ANEXO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE DISPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROYECTO ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA - FASE II

1. Contexto

En el marco de la cooperación financiera entre Alemania y Colombia el KfW cofinancia con 20 millones de Euro el proyecto "Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II". Según el Contrato de Aporte Financiero No. 2012 65 685, la ejecución del Proyecto con una duración estimada de 5 años será responsabilidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia como Entidad Ejecutora. El objetivo del Proyecto consiste en el fortalecimiento del manejo de biodiversidad y recursos naturales de áreas priorizadas del Sistema Nacional de Parques Naturales (SPNN) y sus zonas de influencia. El proyecto abarca inversiones y medidas en el marco de los siguientes componentes: 1) el fortalecimiento de estructuras de gestión de las áreas protegidas (AP) priorizadas del Proyecto y 2) el fortalecimiento de esquemas de conservación y uso sostenible de los recursos naturales en las AP priorizadas y sus zonas con función amortiguadora. De esta manera se pretende contribuir al mejoramiento de la protección y el manejo sostenible del medio ambiente y de los recursos naturales, para un desarrollo integral y sostenible del país y el mejoramiento de la calidad de vida de la población Colombiana.

El Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero establece que PNNC adjudicará la administración del Fondo de Disposición (Cuenta Especial) alimentada con recursos financieros del Proyecto, provenientes del KfW, así como la adquisición de bienes y servicios a ser financiados a través del aporte financiero alemán, a una entidad especializada en la administración de financiamientos de la cooperación internacional y en la adquisiciones en el marco de proyecto de cooperación internacional, mediante licitación pública. Sujeto a la aprobación previa del KfW en base a una evaluación para verificar la aptitud de su sistema contable y de los mecanismos de control interno, para el sistema de desembolso mediante un Fondo de Disposición.

En el marco de lo anterior, Parques Nacionales Naturales de Colombia en su función de entidad ejecutora del Proyecto, invita a entidades con experiencia en la administración de recursos financieros de la cooperación internacional y en la adquisición de bienes y servicios financiados por la cooperación internacional a presentar propuestas técnicas y financieras para proveer los siguientes servicios: "*Administrar el Fondo de Disposición (Cuenta Especial) alimentada por fondos provenientes del KfW y gestionar la adquisición de bienes y servicios a ser financiados con el aporte financiero del KfW para el Proyecto Áreas Protegidas y Diversidad Biológica - Fase II*".

Un total de 19 áreas protegidas bajo 5 direcciones territoriales de Parques Nacionales Naturales se beneficiarán de las inversiones del proyecto. Una Coordinación Nacional del proyecto a nivel central apoyada un consultor internacional y por coordinadores regionales asume el rol de coordinación y seguimiento a la implementación de las medidas de inversión a cargo de las direcciones territoriales con las áreas protegidas priorizadas de PNNC. Los instrumentos de planeación quinquenal y anual, así como un Manual Operativo y Procedimientos que regula la repartición de roles y funciones entre los diferentes actores involucrados en la implementación del proyecto así como los respectivos procedimientos se encuentran en elaboración. El Manual Operativo se confirmará conjuntamente con el prestador de servicios de adquisición, quién elaborará o verificará los formatos modelo de Bases de Licitación (BdL) y Contratos para las diferentes modalidades de contratación de bienes y servicios, que serán acordarlos con el KfW y formarán parte del MOP.

Para la adquisición de bienes y servicios a ser financiados con los fondos provenientes del KfW en el Proyecto "Áreas

Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II" se aplicará el sistema de desembolso mediante un Fondo de Disposición (Cuenta Especial) así como mediante Pago Directo Simplificado (véase Anexo 1).El volumen financiero a implementarse mediante Pago Directo Simplificado se estima en 5.8 millones de EUR con lo que la ejecución a través del Fondo de Disposición se elevará a 10.198.000 EUR. Las inversiones previstas en el marco del proyecto se realizarán por medio de contrataciones, de obras, de consultorías así como de bienes y servicios. Se estima en 35 la cantidad anual de contrataciones. El número promedio de desembolsos por contrato se elevará a 3 a 4 transacciones. Montos individuales menores y en volumen total muy inferior a las contrataciones deben desembolsarse por concepto de gastos de viaje y pagos menores.

2. Objeto de los servicios

PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE DISPOSICIÓN (CUENTA ESPECIAL) ALIMENTADO CON FONDOS DEL BANCO DE DESARROLLO ALEMÁN (KFW) PARA EL FINANCIAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA – FASE II, Y DE GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES OBJETO DE LAS INVERSIONES CON FONDOS DEL APORTE FINANCIERO DEL KFW.

3. Objetivos

Objetivo general:

- Contar para la implementación del proyecto con una administración igualmente ágil, transparente y acorde con los procedimientos del KfW a través de una entidad especializada e independiente.

Objetivos específicos:

- Asegurar una administración ágil, transparente y documentado del Fondo de Disposición (Cuenta Especial) y de los procesos de Pago Directo Simplificado de acuerdo con las respectivas normas y procedimientos del KfW que permite contar a muy corto plazo con información requerida sobre gastos específicos y la ejecución financiera general del Proyecto.
- Garantizar objetividad, transparencia y agilidad en los procesos de adquisición y contratación en relación con las inversiones que realiza el Proyecto de acuerdo con las normas y procedimientos del KfW.

4. Alcance, funciones y resultados

4.1 Administración de los recursos financieros provenientes del KfW por medio de un Fondo de Disposición (Cuenta Especial) y procesos de Pago Directo Simplificado

Rol de la administradora en relación con la administración financiera del Fondo de Disposición y el procedimiento de Pago Directo Simplificado

- Llevar a cabo todos los procedimientos para desembolsos y realimentaciones del Fondo de Disposición en conformidad con las directrices del KfW (ver anexo 1).
- Preparar, canalizar e integrar en la contabilidad general de gastos, las solicitudes de Pago Directo Simplificado.

Detalle de las funciones en relación con la administración del Fondo de Disposición y el procedimiento de Pago Directo Simplificado

- Actuar como Tercera Parte Autorizada para el procedimiento de Fondo de Disposición y de Pago Directo Simplificado en los términos y condiciones que implican las directrices que al respecto dicta el KfW contenidas en el Anexo 1 de éstos términos de referencia.

- Abrir una Cuenta Especial en Euros / Cuenta especial local para el manejo exclusivo de los recursos financieros asignados por el KfW al Proyecto (detalles ver Anexo 1 "Fondo de Disposición").

- Enviar al KfW para el pago inicial (anticipo) por parte del KfW a la Cuenta especial, una previsión de gastos para 4 meses ,"Listado de gastos", en base a la información proporcionada por la Coordinación Nacional y el Asesor Técnico Principal (consultor internacional) del Proyecto.

- Elaborar los cronogramas anuales de gastos tanto a través el Fondo de Disposición como por Pago Directo Simplificado en base a la información proporcionada por la Coordinación Nacional y el Asesor Técnico Principal (consultor internacional) del Proyecto. Las solicitudes de desembolso por Pago Directo Simplificado y realimentación del Fondo de Disposición tendrán el Vo.Bo. de PNNC.

- Realizar las Solicitudes de realimentación de la Cuenta Especial, junto con los comprobantes de utilización respectivos (conforme al modelo contenido en el Apéndice D/Anexo 3 de las "Condiciones Complementarias") luego de quedar reunidos los comprobantes de utilización de los fondos por un valor del 50% del monto como mínimo.

- Mantener la contabilidad relacionada a la administración del Fondo de Disposición del KfW por separado (de la contabilidad general de la entidad) y en moneda nacional como en EUR.

- Entregar a PNNC informes financieros y de los estados de gastos mensuales, consolidado trimestrales y anuales sobre el manejo de la Cuenta Especial; conforme a las disposiciones del anexo 1.

- Proporcionar con frecuencia mensual a la Coordinación Nacional del proyecto a nivel central información sobre avances y dificultades en la ejecución financiera de los contratos.

- Facilitar en todo momento a los encargados del KfW la inspección de estos libros y de todos los demás documentos importantes para la ejecución y operación del Proyecto.

- Mantener los estados financieros de la Cuenta Especial de acuerdo a las directrices del KfW para cada ejercicio económico – año fiscal.

- Garantizar la documentación y correcta preservación de los comprobantes originales del procedimiento de Pago Directo Simplificado y de las pruebas originales de los gastos correspondientes a los desembolsos realizados a través del Fondo de Disposición (de acuerdo a lo estipulado en el anexo 1), y garantizar un plan de archivo de documentación financiera, que será utilizado durante la vigencia del Proyecto. El mismo deberá garantizar una numeración secuencial única.

- Comunicar a Parques Nacionales cualquier evento que ponga en riesgo los desembolsos y/o ejecución de las actividades contratadas con cargo al aporte financiero del KfW.

- Apoyar y prestar la debida atención a las auditorías externas anuales al Fondo de Disposición.

<u>Resultados/productos requeridos (a entregar a la Coordinación Nacional del proyecto en formato físico y digital)[1]</u>

- Cronogramas anuales de desembolsos;
- Solicitudes de retroalimentación del Fondo de Disposición con los respectivos soportes;

[1] En caso de productos a la intención del KfW, la Coordinación Nacional debería recibir copia electrónica

- Solicitudes de desembolso (Pago Directo Simplificado) con la respectiva documentación,
- Informes financieros trimestrales y anuales;
- Reportes mensuales de pagos.

4.2 Gestión de los procesos de adquisición y contratación

Rol de la administradora en relación con las adquisiciones y contrataciones

- Implementar las modalidades de concurso para la selección de proveedores y de ofertas de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones-PAA aprobado y con los procedimientos contemplados por las directrices del KfW[2] y del Manual de Operaciones y Procedimientos para el proyecto, así como asumir el rol del contratante incluyendo los pagos a los proveedores y contratistas con cargo al aporte financiero del KfW.

Detalle de las funciones en relación con las adquisiciones y contrataciones

- La adquisición de los bienes y servicios con cargo al aporte financiero del KfW se realizará bajo los procedimientos establecidos por la entidad administradora siempre y cuando estos estén en concomitancia con las directrices del KfW. Al inicio de sus funciones entre la entidad administradora y la Coordinación Nacional del proyecto acordarán un esquema de modalidades a implementar con la no objeción del KfW que en mejor forma combinará objetividad y efectividad en los procesos precontractuales.

- Ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones-PAA. Para la adquisición de bienes y servicios en el marco del Proyecto, PNNC establecerá anualmente, un Plan Operativo Anual, y un PAA, en el cual se detallarán todos los bienes y servicios a ser adquiridos en el periodo respectivo, su costo estimado así como la modalidad prevista para la adquisición de los respectivos bienes y servicios, por parte de la entidad administradora del aporte financiero del KfW.

- Elaborar modelos de Bases de Licitación (BdL) y Contratos para las diferentes modalidades de contratación de bienes y servicios, y acordarlos con el KfW.

- Elaborar con base en un cronograma modelo de los procesos precontractuales, en el PAA y en la información operativa por parte de la Coordinación Nacional del proyecto los cronogramas anuales de adquisiciones e invitaciones para la selección de proveedores y contratistas.

- Coordinar con PNNC los procesos de evaluación de las propuestas presentadas, ya sea para la adquisición de bienes y equipos o la contratación de servicios. Eso implica:
  - Notificar a la coordinación del proyecto, la apertura y cierre de las convocatorias;
  - Convocar y presidir los comités de habilitación de proponentes y evaluación de ofertas;
  - Participar en la evaluación de los proponentes y de sus propuestas, documentar los resultados y someter las recomendaciones del comité a la Coordinación Nacional del proyecto para que decida - según el caso con la No Objeción del KfW - la adjudicación definitiva;
  - Publicar los resultados, respetando los plazos adicionales eventualmente requeridos cuando un proceso requiere una No Objeción por parte del KfW;
  - Coordinar la negociación en caso que se requiera la aclaración de determinados aspectos del requerimiento, metodológico o cronograma de implementación.

---

[2] "Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios", "Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios" (https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Consulting-S.pdf)

- Realizar la contratación de acuerdo con los modelos previamente acordados y llevar el listado de contratos suscritos de acuerdo con el PAA.

- Llevar el inventario y una relación detallada de los bienes y equipos adquiridos con los soportes de compra, entrega-recepción y localización a PNNC para su debida transferencia inmediata a Parques Nacionales Naturales.

- Garantizar el cumplimiento del Manual Operativo del Proyecto en lo que a sus funciones se refiere.

- El administrador del fondo de disposición deberá acatar lo dispuesto en la Circular Externa Única de 2018 expedida por Colombia Compra Eficiente frente a la publicidad de los procesos de adquisición, y en ese sentido, disponer de la infraestructura que se requiera para cumplir con este principio en los procesos que aplique.

Resultados/productos requeridos (a entregar a la Coordinación Nacional del proyecto en formatos físico y digital)

- Modelos de Bases de Licitación y Contratos para las diferentes modalidades de contratación, aprobados por el KfW
- Cronogramas modelo del proceso de contratación según modalidad (pre)contractual;
- Cronogramas anuales de adquisiciones y de desembolsos;
- Documentación completa de cada uno de los procesos (pre)contractuales realizados;
- Actas de donación inmediata (entrega-recepción) a PNNC;
- Actualizaciones anuales y final del inventario de activos fijos adquiridos con recursos aportados por el KfW y donados a PNNC (consolidado de donaciones);
- Informe anual de adquisiciones con indicadores de éxito y análisis de efectividad.

5. Perfiles requeridos de las entidades concursantes y del personal propuesto

Perfil requerido de los proponentes

- Entidades con demostrada experiencia y capacidad en la gestión financiera de fondos de proyectos de la cooperación financiera internacional;

- Entidades con demostrada experiencia y capacidad en la planificación y organización de procesos de adquisición de bienes, suministros y servicios en el marco de proyectos de la cooperación financiera y conforme con normas internacionales de adquisición (p.e., Banco Mundial, BID, Comisión Europea, etc.);

- Entidades con demostrada capacidad de prestación de servicios para instituciones clientes del sector público;

- Entidades con demostrada experiencia en la ejecución de proyectos en relación con los sectores de ambiente y desarrollo rural.

Perfiles requeridos del personal asignado

Se requiere personal profesional altamente calificado para las siguientes funciones:

1. Responsable general para el cumplimiento del contrato;
2. Responsable principal de la administración del Fondo de Disposición y de los procesos de Pago Directo Simplificado;
3. Responsable principal de las adquisiciones.

- Demostrada experiencia y capacidad en la gestión financiera de fondos de proyectos de la cooperación financiera

internacional;

- Demostrada experiencia y capacidad en la planificación y organización de procesos de adquisición de bienes, suministros y servicios en el marco de proyectos de la cooperación financiera y conforme con normas internacionales de adquisición (p.e., Banco Mundial, BID, Comisión Europea, etc.);

- Demostrada capacidad en la elaboración de informes financieros y sobre los procesos de adquisición de bienes, suministros y servicios;

Este documento se aprueba el 04 de septiembre de 2018, por:

HELENA ROBLES CERVANTES
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró: Henning Weise – Asesor Técnico Principal, Proyecto APDB Marzo de 2018

Anexo 1 a los TdR: Procedimientos de Pago Directo Simplificado y aplicables a la administración del fondo de disposición

Procedimiento de Desembolso

CONDICIONES ESPECIALES
La parte autorizada es PNNC (Parques Nacionales de Colombia) y la tercera parte autorizada ("Tercera Parte Autorizada") según lo previsto en el Art. 3 del Acuerdo Separado.

Procedimiento que ha de aplicarse
Los fondos asignados al financiamiento de servicios de consultoría e ingeniería tanto como los gastos de administración del Fondo de Disposición según el artículo I, apartados 1 a 3, del Acuerdo Separado se desembolsarán conforme al Procedimiento de Pago Directo (Consultor y Administrador del Fondo del Disposición y Adquisiciones).

Los fondos asignados al financiamiento de suministros y servicios según el artículo I, apartados 1 a 3, del Acuerdo Separado cuyos contratos y/u medidas superan los 350.000 EUR se desembolsarán conforme al Procedimiento de Pago Directo Simplificado.

Los fondos asignados a bienes y servicios, tal como se especifica en el Contrato Aparte I.1. + I.3 se desembolsarán de acuerdo con el Procedimiento del Fondo de Disposición (Cuenta Especial). Los contratos/medidas individuales que hayan de financiarse con cargo al Fondo de Disposición no serán superiores a 350.000 EUR o un valor equivalente.

Procedimiento de Pago Directo
El Solicitante Autorizado remitirá al KfW una solicitud de desembolso debidamente firmada (véase Apéndice E), indicando el nombre del beneficiario y las instrucciones de pago (datos bancarios completos).

En su caso, se deberá acompañar la siguiente documentación a esa solicitud de desembolso:
- copia de la factura del consultor
- en caso de reajuste de precios, comprobantes de las bases contractualmente acordadas para el cálculo de los precios
- listado de gastos reembolsables indicando fecha, designación, precio y tipo de cambio para cada partida. El listado deberá estar debidamente firmado por el consultor, quien deberá certificar que todos los datos facilitados están correctos y veraces.

El Solicitante Autorizado guardará todos los comprobantes originales correspondientes a gastos facturados, como mínimo por un período de cinco años después del término de las medidas financiadas, y facilitará en todo momento al KfW o a los encargados del KfW (p.ej. auditores) la inspección de los mismos y/o se les remitirá a primera solicitud al KfW o sus encargados.

Procedimiento de Pago Directo Simplificado

Para el procedimiento de Pago Directo Simplificado, PNNC designará a una Tercera Parte Autorizada según lo previsto en el Art. 3.1 del Acuerdo Separado.

El Solicitante Autorizado remitirá al KfW una solicitud de desembolso debidamente firmada (por representantes debidamente facultados) y confirmada por el consultor (véase Apéndice F), indicando el nombre del beneficiario y las instrucciones de pago (datos bancarios completos), junto con una copia de la factura del proveedor.).
El KfW pagará por cuenta del Solicitante Autorizado directamente a las firmas proveedoras de los suministros y servicios financiados por el KfW.

Como acordado en el contrato de consultoría el consultor remitirá al Solicitante Autorizado un "Certificado de Pago" en el que confirma que todas las condiciones previas al desembolso están cumplidas y que todos los documentos presentados (incluyendo garantías) están conformes con las disposiciones del contrato y las normas/exigencias del KfW.

Documentación

El Solicitante Autorizado guardará todos los comprobantes originales, como mínimo por un período de cinco años después del término de las medidas financiadas, y facilitará en todo momento al KfW o a los encargados del KfW (p.ej. auditores) la inspección de los mismos y/o se les remitirá a primera solicitud al KfW o sus encargados.

Funcionamiento del Fondo de Disposición (Cuenta Especial)

Para el procedimiento del Fondo de Disposición, PNNC designará a una Tercera Parte Autorizada según lo previsto en el Art. 3.1 del Acuerdo Separado. Los detalles del Procedimiento del Fondo de Disposición se describen en las Normas Generales de KfW para los pagos en el marco del Procedimiento del Fondo de Disposición ("Condiciones Generales", anexo C), que son enteramente aplicables, salvo que se acuerde expresamente lo contrario en el presente documento. En caso de discrepancia entre las Condiciones Generales y las presentes Disposiciones Especiales, prevalecerán estas últimas.

Con la firma del Contrato Aparte la Parte Autorizada instruye a KfW a remitir un depósito inicial (anticipo) a la Cuenta Especial tan pronto como se hayan cumplido todos los requisitos necesarios (de conformidad con el artículo 3.1 de las Condiciones Generales).

En caso de divergencia con las Condiciones Generales se aplicará lo siguiente:
Artículo 3.4): los costes de auditoría se pagarán con cargo al Fondo de Disposición
El Solicitante Autorizado puede prescindir de la "Confirmación del banco encargado de la cuenta especial". Para ello, debe presentar el anexo 2 (únicamente disponible en inglés) debidamente cumplimentado y firmado.

Para cualquier aclaraciones con respecto al procedimiento de desembolso sírvase dirigirse al responsable del proyecto arriba mencionado, indicando el número de referencia del KfW.

Anexo 2 a los TDR: Detalles respecto al proyecto "Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II"

El objetivo del Proyecto consiste en el fortalecimiento del manejo de biodiversidad y recursos naturales de áreas priorizadas del Sistema Nacional de Parques Naturales (SPNN) y sus zonas de influencia. El Proyecto abarca inversiones y medidas para 1) el fortalecimiento de estructuras de gestión de las áreas protegidas (AP) priorizadas del Proyecto y 2) el fortalecimiento de esquemas de conservación y uso sostenible de los recursos naturales en las AP priorizadas y sus zonas con función amortiguadora. De esta manera se pretende contribuir al mejoramiento de la protección y el manejo sostenible del medio

ambiente y de los recursos naturales, para un desarrollo integral y sostenible del país y el mejoramiento de la calidad de vida de la población Colombiana.

La concepción del Proyecto se fundamenta en los acuerdos adoptados entre el KfW, el Beneficiario y la Entidad Ejecutora como resultado de la evaluación del Proyecto y estipulados en el Acta de Acuerdos del 19 de noviembre de 2015, así como en el Estudio de Factibilidad de julio de 2015, que constituyó la base para la evaluación. Con los fondos del aporte financiero se financiarán las siguientes medidas:

Componente 1: Fortalecimiento de estructuras de gestión de las AP del Proyecto
Planificación, construcción, saneamiento y equipamiento de infraestructuras administrativas para las AP y las respectivas Direcciones territoriales (DT)
Planificación, construcción, saneamiento y equipamiento de infraestructuras de control y vigilancia para las AP
Infraestructuras y equipamiento en el contexto del establecimiento o mejoramiento de los sistemas de comunicación y monitoreo
Medidas de delimitación, amojonamiento y señalización de las AP

Componente 2: Fortalecimiento de esquemas de conservación y uso sostenible de los recursos naturales en las AP y sus zonas con función amortiguadora
Medidas de restauración ecológica
Ordenamiento ambiental territorial
Ordenamiento de recursos hidrobiológicos
Medidas de fortalecimiento del ecoturismo

Componente 3: Gestión del Proyecto
Coordinación del proyecto
Servicios de consultoría
Servicios de administración del fondo de disposición del Proyecto y adquisición de bienes y servicios